

trabaja se levanta la sesion firmando  
la presente de que certifico Las palabras  
tildadas que dicen si si como el del año  
del Reemplazo que conta el expresado  
fallo no valen

Manuel Mariné

José Jacinto Prats

Manuel Melich

Pedro Cuxart

En el pueblo de Comella a diez y seis de  
Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho  
Reunidos en esta casa Comunal los  
senores Comenales que al margen se  
expresan para celebrar sesion ordinaria  
bajo la presidencia del hon. Alcalde D. Ma-  
nuel Mariné Prats se declaró esta abierta  
con lectura y aprobacion del acta anterior  
Acto seguido manifestó el hon. Presidente  
que se habia presentado la Sra. Maestra  
de la escuela publica de niñas manifestando  
que con fecha 4 de febrero de 1887. presentó



N. 0.220.818

una instancia de común acuerdo con el Sr. Maestro que habia, pidiendo la supresion de las liquidaciones y que el importe de estas fuese aplicado por iguales partes al aumento y nivelacion de retenciones si favor de unos Maestros; cuya peticion no fue atendida por que el Ayuntamiento pensaba que con el importe de dichas liquidaciones y el de retenciones (si los Maestros les hubiesen cobrado) crearia una escuela de párvulos y como quiera que este no se ha creado y continua la desigualdad de retenciones sin motivo fundado para ello desde que el Gobierno niveló los trabajos de unos u otros, pedia que el Ayuntamiento visitase el asunto con la debida atencion, pues que su reclamacion estaba apoyada en justicia; que en virtud de esta manifestacion creyo conveniente la Alcaldia llamar al actual Sr. Maestro por ver si estaba conforme con la peticion de la Sr. Maestra, á lo que contestó

que por su parte no tenía inconveniente que el importe de las Ayudantías fuesen en aumento de retención por igualdad de partes; pero partiendo del principio de dejar las cantidades de las retenciones actuales tal como están; por cuyo motivo ponía el asunto a la decisión del Ayuntamiento para que en su vista fuese lo que estime conveniente.

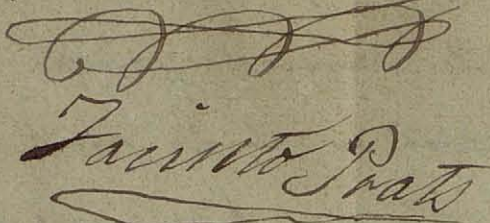
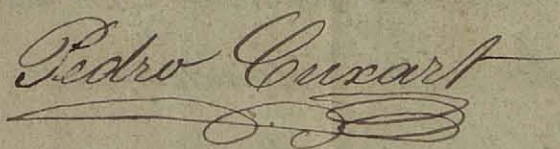
Interada la Corporación de lo expuesto por la Presidencia y en virtud de los fundamentos con que se apoya la referida instancia y de las razones verbales que ha manifestado la referida Maestra este Ayuntamiento acuerda con carácter ejecutivo desde luego.

- 1.º Suprimir las Ayudantías de las Escuelas públicas Municipales, por estar siempre provistas intrínsecamente por la cuantía de la donación que tienen señalada.
- 2.º Que de la cantidad de quinientas cincuenta pesetas que importan dichas Ayudantías se satisfagan los premios de exámenes que importan ciento pesetas como tiene señalado este Ayuntamiento.
- 3.º Que siendo iguales los trabajos de los Maestros, considere justísimo la igual-

dad de retribuciones entre los mismos,  
como así debió considerarlo la Superioridad  
al establecer la nivelación de los sueldos  
y sueldos de empenya de ambos sexos  
por cuyo motivo de la cantidad sobrante  
ó sean las 1500 pesetas se destinan á fa-  
vor de los tres Maestros en concepto de  
aumento y nivelación de sus retribuciones,  
concediendo á la Srta Maestra el aumento  
de retribución en pesetas Noventa y no-  
venta que junto con las Noventa y no-  
venta y cinco que tiene señaladas forman  
un total de retribución de quinientas  
ochenta y cinco pesetas. Y al Sr Maestro  
se le aumenta en ciento sesenta pesetas  
que con las cuatrocientas veinte y cinco  
pesetas que percibe forman igual com-  
tidad que la de la Srta Maestra de pesetas  
quinientas ochenta y cinco por el referido  
concepto de retribución

Y lo que de esta ceta se levante copia y  
se remita á la Srta. Int. provincial  
para que se digna prescribir á la mis-  
ma su Superioridad

Y no habiendo mas asuntos de

que tratada se levante la sesion fir-  
mando la presente de que certifico  
Manuel Mariné Carlos Marse  
  
Facinto Prats Manuel Melich  


En el pueblo de Lornella a veinte y tres de  
Agosto de mil ochocientos ochenta y ocho  
Reunidos en esta Sala Comunal los tres  
Concejales que al margen se expresan para  
celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia  
del hon. Alcalde D. Manuel Mariné se acordó  
esta abierta con lectura y aprobacion del acta  
anterior

Acto seguido manifestó el hon. Presidente que  
el dia diez y nueve del corriente se personó con  
el hon. Maestro de obras al Matadero público  
con objeto de hacer una inspeccion en el mis-  
mo y para mirar las reparaciones que serian  
necesarias practicar con objeto de que tenga  
mayor capacidad el puerto destinado al de  
quello de sus barcos y el mismo tiempo  
que diga el importe a que subiran el corte